Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 185

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1 "MUEBLES" A LA EMPRESA LC LIMPIA CONCEPCIÓN Y EL LOTE 2 "ELECTRODOMÉSTICOS" A LA EMPRESA RUBÉN DARIO COMERCIAL S.R.L., CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS", ID N° 370.046, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

Asunción, 13 de Noviembre de 2019.-

***VISTO**: El Memorándum DAF N° 354/2019, de fecha 12 de noviembre del corriente, presentado por el Director de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la emisión de la resolución de adjudicación para la Contratación Directa N° 07/2019; y,*

***CONSIDERANDO**: El informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 07/2019 "Adquisición de Muebles Y Electrodomésticos", ID N° 370.046 a ser imputado en el Objeto de Gasto 540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN" Fuente de Financiamiento 10, Organismo Financiador FONACIDE;*

Que el Departamento Operativo de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y ha dejado constancia de la Apertura de Sobres en fecha 18 de octubre de 2.019, en donde han presentado ofertas las siguientes empresas: LC LIMPIA CONCEPCIÓN, A Y M RAMOS GENERALES, ACACIA, RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L. y GLOBAL COM;

Que el Comité de Evaluación a través de su Informe de Evaluación, finalizado en fecha 06 de noviembre del 2019, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la presente contratación, recomendó la adjudicación a la empresa LC LIMPIA CONCEPCION para el LOTE 1 "MUEBLES" y para el LOTE 2"ELECTRODOMÉSTICOS" a la empresa RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L., por reunir los requisitos legales que incluye la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos;

Que el artículo 34 de la Ley N° 4251/2010, de Lenguas, establece: La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley...;

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS SECRETARÍA GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N° 185

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1 "MUEBLES" A LA EMPRESA LC LIMPIA CONCEPCIÓN Y EL LOTE 2 "ELECTRODOMÉSTICOS" A LA EMPRESA RUBÉN DARIO COMERCIAL S.R.L., CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS", ID Nº 370.046, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

Artículo 1º.- ***Adjudícase*** *el* ***LOTE 1 "MUEBLES"*** *a la empresa* ***LC LIMPIA CONCEPCIÓN y el LOTE 2 "ELECTRODOMÉSTICOS" a la empresa RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.,*** *de la Contratación Directa Nº 07/2.019 "Adquisición de Muebles y Electrodomésticos" ID Nº 370.046, conforme los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2015/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909 /2003 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República.-*

Artículo 2º.- ***Adjudícase*** *el* ***Lote 1 "MUEBLES"*** *por un monto total de* ***Gs. 85.932.000 (Guaraníes Ochenta y Cinco Millones Novecientos Treinta y Dos) IVA Incluido; Lote 2 "ELECTRODOMÉSTICOS"*** *por un monto total* ***de Gs. 12.620.000 (Guaraníes Doce Millones Seiscientos Veinte Mil) IVA Incluido.-***

Artículo 3º.- ***Autorízase*** *la suscripción de las ordenes de compras respectivas.-*

Artículo 4º.- ***Imputase*** *la erogación prevista en el artículo primero y segundo de esta disposición al Objeto de Gasto 540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN" Fuente de Financiamiento 10, Organismo Financiador FONACIDE del Presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.-*

Artículo 5º.- ***Comuníquese*** *a quienes corresponda y archívase.-*

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva